



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente n.º: 486/2024

Procedimiento: Selección de Personal y Provisión de Puestos. 1 plaza de Oficial de 1ª albañilería y obras.

Interesado: Ayuntamiento

ANUNCIO

CALIFICACIÓN FINAL Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

Transcurridos los cinco días hábiles para presentar alegaciones a la nota del segundo ejercicio, sin que se haya presentado alguna, la calificación es considerada definitiva.

Se procede a la publicación de la calificación final y la propuesta de contratación:

“**CALIFICACIÓN FINAL:** Determinar la calificación final mediante la suma de la puntuación obtenida por las aspirantes en los respectivos ejercicios, de conformidad con la Base 9.1 de la convocatoria y cuyo resultado es el siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	PUNTUACIÓN FINAL
RUBIO PÉREZ MANUEL	20,95	21,50	42,45
SÁNCHEZ SÁNCHEZ NORBERTO	19,38	25,30	44,68
TEIXEIRA CASADO JON	18,31	21,70	40,01

Se procede a ordenar la relación final de opositores por orden de puntuación

APELLIDOS Y NOMBRE	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	PUNTUACIÓN FINAL
SÁNCHEZ SÁNCHEZ NORBERTO	19,38	25,30	44,68
RUBIO PÉREZ MANUEL	20,95	21,50	42,45
TEIXEIRA CASADO JON	18,31	21,70	40,01

PROPUESTA DE CONTRATACIÓN. De conformidad con la base 9ª de la convocatoria, el tribunal eleva al Sr. Alcalde propuesta de contratación para ocupar UNA (1) plaza de Oficial de 1ª Oficios Varios, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo al aspirante que ha obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo y que es el siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN FINAL
SÁNCHEZ SÁNCHEZ NORBERTO	44,68

RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE APROBADOS. Para asegurar la cobertura de la plaza convocada, y a los efectos previstos en el párrafo segundo del artículo 61, apartado 8, del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el Tribunal eleva al Sr. Alcalde la relación complementaria de los aspirantes aprobados:



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN FINAL
1º	RUBIO PÉREZ MANUEL	42,45
2º	TEIXEIRA CASADO JON	40,01

Igualmente la relación complementaria de los aspirantes aprobados, junto con los opositores que aprobaron el primer ejercicio, conformará una bolsa de empleo, por orden de puntuación que será utilizada para su llamamiento tanto para cubrir las vacantes que pudieran producirse y cuya cobertura temporal se considerase necesaria, como para la sustitución en casos de baja por enfermedad, disfrute de licencias o situaciones de dispensa de asistencia, con derecho a la reserva de plaza, para cubrir la necesidad temporal puesta de manifiesto y para el exceso o acumulación de tareas

PUBLICACIÓN

El Tribunal acuerda publicar en la página web municipal, tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, así como en el Tablón de edictos la nota del segundo ejercicio.

Transcurrido el plazo de 5 días hábiles tras la publicación del anuncio con el resultado obtenido en el segundo ejercicio sin que se hayan producido reclamaciones se procederá a la publicación del resultado del proceso selectivo con la publicación de la calificación final, de la propuesta de nombramiento del aspirante con mayor puntuación obtenida y de la relación completaría de aspirantes aprobados que sigan al propuesto por si se produce alguna de las circunstancias contempladas en la base décima. Si se produjera alguna reclamación, el Tribunal procederá a resolverla antes de elevar la última acta de la sesión al Sr. Alcalde.

En caso de no producirse ninguna alegación, el acta provisional se elevará automáticamente a definitiva.

Resueltas las posibles reclamaciones, la relación definitiva de candidatos con especificación de la puntuación total obtenida por cada aspirante, junto con el acta de la última sesión se elevará a la Alcaldía, quien dictará resolución por la que se efectuará la contratación en el puesto correspondiente a favor de los aspirantes propuestos por el Tribunal. Dicha Resolución será publicada en el Tablón de Anuncios y página Web del Ayuntamiento.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.- El aspirante propuesto, deberá presentar dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y página web municipal la documentación que se especifica en la Base 10.2 de las que rigen la presente oposición (original y copia para su compulsión).

RECONOCIMIENTO MÉDICO.

Con carácter previo a la contratación, el aspirante aprobado y propuesto se someterá a un reconocimiento médico por la Mutua que tendrá por objeto valorar la capacidad de aquellos para el desempeño de las tareas asignadas al puesto de trabajo al que será adscrito, así como en su caso, la predisposición a enfermedades que pudieran producirse o agravarse con la tarea a que serán adscritos. Dicho reconocimiento médico podrá suponer la exclusión del aspirante propuesto, por incapacidad o inadecuación.

Será nula la contratación laboral de quien esté incurso en causa de incapacidad específica, conforme a la normativa vigente”



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Tal y como se establece en la base 9.1 se abre un período de reclamaciones de cinco días naturales, a contar desde la publicación del anuncio. En caso de no producirse ninguna alegación, el acta provisional queda elevada automáticamente a definitiva.

Resueltas las posibles reclamaciones, la relación definitiva de candidatos con especificación de la puntuación total obtenida por cada aspirante, junto con el acta de la última sesión se elevará a la Alcaldía, quien dictará resolución por la que se efectuará la contratación en el puesto correspondiente a favor de los aspirantes propuestos por el Tribunal. Dicha Resolución será publicada en el Tablón de Anuncios y página Web del Ayuntamiento.

Contra las resoluciones y los actos de trámite de este Tribunal que no pongan fin a la vía administrativa puede interponerse recurso de alzada ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo (Salamanca) en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día hábil a la publicación del presente anuncio en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.

Contra la resolución del recurso de alzada se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Salamanca, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, en el plazo de dos meses Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Ciudad Rodrigo, a 4 de febrero de 2025

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE